



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL**

**N° 1239 -2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR**

Ayacucho, 21 DIC 2022

**VISTO:**

El Oficio N° 1372-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D de fecha 20 de diciembre del 2022, mediante Decreto N° 4033550-2022-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 20 de diciembre 2022 conforme a la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"** y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo Anual 2022 modificado del Proyecto: **"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS PARA LA CONSERVACION Y MANEJO DE LOS CAMELIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTOANDINAS DE LA REGION AYACUCHO"**, con SNIP: 2321409; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, en concordancia a la ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2022 modificado del proyecto **"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS PARA LA CONSERVACION Y MANEJO DE LOS CAMELIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTOANDINAS DE LA REGION AYACUCHO"**, con un presupuesto de S/1,771,594.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y su modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por la Sub Dirección de Estudios y Operación por lo que fue remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura con el Informe N° 0762-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-DPAI-SDEO/RWCP con fecha 20 de diciembre del 2022 donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**;



En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°0225-2021-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual 2022 modificado** de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Ordinarios, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

<b>SECTOR</b>	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
<b>PLIEGO</b>	: 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
<b>FUNCIÓN</b>	: 17 MEDIO AMBIENTE
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 01-771 DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	: 054 DESARROLLO ESTRATEGICO CONSERVACION Y APROVECHAMEINTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	: 0120 GESTION INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS
<b>RESPONSABLE FUNCIONAL</b>	: AGRICULTURA/AMBIENTAL
<b>PROYECTO</b>	: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO
<b>COMPONENTE</b>	: SUFICIENCIA PROTECCIÓN Y MANEJO DE LAS VICUÑAS, EFICIENTES PRESERVACIÓN DEL HABITAT DE LA VICUÑA, CONOCIMIENTO TECNOLÓGICO Y APROVECHAMIENTO, DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO
<b>FTE. FTO.</b>	: RECURSOS ORDINARIOS
<b>MODALIDAD DE EJECUCION</b>	: ADMINISTRACION DIRECTA
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	: S/. 1,771,594.00
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	: S/. 1,554,593.48
<b>GASTOS GENERALES</b>	: S/. 153,588.55
<b>GASTOS DE SUPERVISION</b>	: S/. 39,411.98
<b>GASTOS EXP. TECNICO</b>	: S/. 24,000.00
<b>TIEMPO DE EJECUCION</b>	: 11. MESES

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR,** que la Ejecución del Plan Operativo Anual 2022 aprobado en el Artículo Primero del proyecto **"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS PARA LA CONSERVACION Y MANEJO DE LOS CAMELIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTOANDINAS DE LA REGION AYACUCHO"**, es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 1,771,594.00 soles, el Plan Operativo Anual 2022 modificado lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionados y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 1239 -2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 21 DIC 2022

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 MODIFICADO:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERV.	GASTOS DE EXP. TECNICO	TOTAL
2.6.31.11	VEHICULO PARA TRANSPORTE TERRESTRE	30,800.00	0.00	0.00	0.00	30,800.00
2.6.32.11	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA	0.00	0.00	1,980.00	0.00	1,980.00
2.6.32.33	ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACION	3,996.00	0.00	0.00	0.00	3,996.00
2.6.32.12	MOBILIARIO PARA OFICINA	0.00	0.00	8,418.00	0.00	8,418.00
2.6.32.93	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DIVERSOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	0.00	120.00	0.00	0.00	120.00
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	454,178.10	52,552.05	0.00	0.00	506,730.15
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	877,689.18	12,857.26	4,986.98	0.00	895,533.42
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	187,930.00	88,059.24	24,027.00	24,000.00	324,016.24
<b>TOTAL</b>		<b>1,554,593.48</b>	<b>153,588.55</b>	<b>39,411.98</b>	<b>24,000.00</b>	<b>1,771,594.00</b>

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1005-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR del proyecto "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS PARA LA CONSERVACION Y MANEJO DE LOS CAMELIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTOANDINAS DE LA REGION AYACUCHO"

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

ING. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO  
DIRECTOR REGIONAL

